

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.314/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 506/2018. Contratación. 8. Proposición del Sr. Concejale Delegado de Gestión y Administración Pública, de Delegación en dicha Concejalía de la facultad de acordar el inicio de los expedientes de contratación que se tramiten en este Ayuntamiento y sean competencia de la Junta de Gobierno Local.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la

proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejale Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejale que le sustituya, el inicio de los expedientes de contratación que se tramiten en este Excmo. Ayuntamiento y que sean competencia de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejale Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.